

Acuerdo 03

CONVENIO ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO "VUELA" EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA DUTANTE LA ANUALIDAD 2024 Y APROBACIÓN DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA EN EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS EN 2024.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, de fecha 9 de octubre de 2024.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y las ocho Diputaciones de Andalucía suscribieron, en fecha 2 de diciembre de 2003, convenio marco de colaboración para la implantación de Centros e Acceso Público a Internet, en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes, en el ámbito del Decreto 72/2003 de 18 de marzo, de medidas de impulso en la sociedad del conocimiento en Andalucía; ratificado por el Pleno de la Diputación de Almería en virtud de acuerdo núm. 25, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de diciembre de 2003.

A la vista del desarrollo del funcionamiento de los “Puntos Vuela”, las partes firmantes del convenio, a través de la Comisión de Gestión Estratégica regulada en el convenio marco de colaboración, optaron por modificar la forma de gestión del proyecto, creyendo más conveniente a los intereses del mismo utilizar la figura del Consorcio. Mediante acuerdo de Pleno núm. 17 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2007, la Diputación de Almería aprobó su entrada en el Consorcio Fernando de los Ríos así como los Estatutos que rigen el mismo, teniendo por objeto desarrollo de actuaciones conjuntas de las Administraciones participantes en materia de implantación de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía, con personalidad jurídica propia, como entidad de Derecho Público, de las contempladas en el artículo 6 bis de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la participación de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales.

Por su parte, la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la dinamización de centros de competencias digitales durante el ejercicio 2023, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021. Líneas Guadalinfo/ELA.

El nuevo modelo de Centro pretende focalizar sus servicios en las acciones de

sensibilización y desarrollo de las competencias en el uso de los servicios digitales, encuadradas en un itinerario confeccionado en base a las necesidades que, por perfiles, niveles y grado de especialización, demanden los sectores productivos. El marco en el que se deben encuadrar estas acciones para alcanzar esta filosofía progresiva y adaptativa es el Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía, conocido como marco DigComp.

Esta transformación y adaptación no ha sido ajena para las distintas administraciones públicas andaluzas, cuyas estrategias se han alineado con la “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, con la “Estrategia Digital Europea”, “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y con la “Agenda Digital 2025”. Las grandes líneas definidas en estos planes inspiran un Plan Estratégico Guadalinfo 2022-2025, que dé soporte y amplifique los resultados de estos planes en Andalucía. El “Plan Nacional de Competencias Digitales” comparte estructura y objetivos con el presente Plan, con la premisa de que el crecimiento en competencias digitales, para la ciudadanía, es un objetivo necesario para la transformación digital del territorio.

La Ley 12/2023 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOE núm. 8 de fecha 9 de enero de 2024), recoge las aportaciones directas de la Diputación de Almería al Consorcio Fernando de los Ríos. Estas aportaciones directas al Consorcio Fernando de los Ríos se destinarán a sufragar los gastos de sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo y gastos de estructura del Consorcio.

En consonancia con lo anterior, el compromiso de cofinanciación propuesto por la Diputación para el ejercicio 2024 según cifras aprobadas en su presupuesto, en concepto de “Asistencia económica ayuntamiento Guadalinfo”, sería de quinientos ochenta y siete mil ciento dieciocho euros con noventa y ocho céntimos (587.118,98 €).

Mediante el presente acuerdo, se procede a la aprobación del Convenio de Colaboración con el CFR para la anualidad 2024 por parte de la Diputación Provincial, y la posterior firma por ambas entidades, así como la realización de los pagos correspondientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la participación de la Diputación de Almería en el Consorcio Fernando de los Ríos en 2024. En concreto, los costes de gestión se estipulan en el convenio en concepto de subvención, mientras que los costes de estructura derivan de la condición de la Diputación de Almería como entidad consorciada.

En el presupuesto de ingresos del CFR, se establecen las siguientes aportaciones de la Diputación de Almería para 2024:

- Costes de estructura: 126.677,19 € en concepto de transferencias corrientes,
- Costes de estructura: 1.250,00 € en concepto de transferencias de capital.
- Costes de gestión GUADALINFO (Vuela): 127.811,81 € en concepto de transferencias corrientes

En total, la aportación por estos conceptos es de doscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve euros (255.739,00 €) para el periodo 2024, correspondiendo los costes de estructura (127.927,19 €) a la aportación como entidad consorciada y los costes de gestión

Guadalinfo (Vuela) (127.811,81 €) a la subvención.

En cuanto a la competencia de esta Diputación Provincial, el artículo 25 de la ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, apartado ñ), recoge como competencia propia del municipio la siguiente:

ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El artículo 70 bis, 3 de la misma ley, por su parte establece:

“Asimismo, las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares colaborarán con los municipios que, por su insuficiente capacidad económica y de gestión, no puedan desarrollar en grado suficiente el deber establecido en este apartado.”

Consta en el expediente memoria con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/56%2F%2BFdLKtSTcrqow64ySeg%3D%3D>

Consta en el expediente, el acuerdo núm. 5, en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 16 de septiembre de 2024, por el que se acepta la justificación presentada por el consorcio Fernando de los Ríos relativa a la subvención directa concedida por acuerdo núm. 7 en sesión de fecha 13 de marzo de 2023.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio de colaboración entre el Consorcio Fernando de los Ríos y la Diputación Provincial de Almería para la anualidad 2024. URL convenio:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5wI%2Faa4dQExSWwK2OsNBqQ%3D%3D>

2º) Proceder a la firma del citado Convenio de colaboración entre los representantes legales de cada una de las citadas entidades.

3º) Aprobar el gasto total de doscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve euros (255.739,00 €) para el periodo 2024, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de la participación de la Diputación de Almería en el Consorcio Fernando de los Ríos, para el mantenimiento del proyecto “Vuela”, desglosado por importes, conceptos, ejercicio económico y aplicaciones presupuestarias de la siguiente forma:

- Costes de estructura: 126.677,19 € en concepto de transferencias corrientes (Aplicación

presupuestaria 1310 491 46700).

- Costes de estructura: 1.250,00 € en concepto de transferencias de capital. (Aplicación presupuestaria 1310 491 76700).

- Costes de gestión: 127.811,81 € en concepto de transferencias corrientes (Aplicación presupuestaria 1310 491 46700).

La Diputación transferirá al Consorcio los fondos señalados en el presente convenio, correspondientes a su financiación básica, tras la firma del mismo.

4º) Proceder a la publicación de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones, al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Almería.